

Artículo 10. Criterios de selección y valoración de proyectos

10.1. Cada tipo de inversión especificada en el artículo 4.1 se valorará en base a los criterios que se detallan en el presente artículo.

El Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo podrá readaptar, separando o agrupando las inversiones presentadas por cada solicitante si, a su juicio, con dicha readaptación se ajusta en mayor medida a lo estipulado en el artículo 4.1. anterior.

a) Número de habitantes de la entidad local donde se ubica el local comercial (máx. 50 puntos).

| NÚMERO DE HABITANTES | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| Menos de 2.000 habitantes | 50 puntos |
| Entre 2.001 y 8.000 habitantes (ambos inclusive) | 40 puntos |
| Entre 8.001 y 100.000 habitantes (ambos inclusive) | 30 puntos |
| Más de 100.000 habitantes | 10 puntos |

b) Tipo de inversión. Se tendrá en cuenta el tipo de inversión presentada especificada en el artículo 4 anterior (máximo 30 puntos).

| TIPO DE INVERSIÓN | PUNTUACIÓN |
|---|------------|
| Inversiones relacionadas con la mejora tecnológica 4.1.a) | 20 puntos |
| Inversiones relacionadas con el equipamiento físico del local y la accesibilidad 4.1.b) | 10 puntos |

c) Tamaño de plantilla de trabajadores de la entidad solicitante (máximo 10 puntos). Dentro de este apartado se tendrá en cuenta la suma de trabajadores autónomos y las personas contratadas a la vista del certificado de plantilla media aportado.

| PLANTILLA MEDIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| Menor o igual a 1 trabajador | 10 puntos |
| Mayor a 1 y menor o igual a 2 trabajadores | 9 puntos |
| Mayor a 2 y menor o igual a 3 trabajadores | 8 puntos |
| Mayor a 3 y menor o igual a 4 trabajadores | 7 puntos |
| Mayor a 4 y menor o igual a 5 trabajadores | 6 puntos |
| Mayor a 5 y menor o igual a 6 trabajadores | 5 puntos |
| Mayor a 6 y menor o igual a 7 trabajadores | 4 puntos |
| Mayor a 7 y menor o igual a 8 trabajadores | 3 puntos |
| Mayor a 8 y menor o igual a 9 trabajadores | 2 puntos |

d) Inclusión en la solicitud desde un primer momento de toda la documentación necesaria para su análisis (máximo 10 puntos).

| CALIDAD DE LA SOLICITUD | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| Solicitudes presentadas de forma telemática y completa en el momento de la solicitud | 10 puntos |
| Solicitudes presentadas de forma telemática y completa tras un primer requerimiento de documentación | 5 puntos |
| Resto de solicitudes presentadas | 0 puntos |

e) Inclusión de la/s factura/s de la inversión (no presupuestos) en la solicitud antes de la fecha de fin de presentación de solicitudes (habiéndose realizado también la inversión solicitada antes de esa fecha) (máximo 10 puntos).

| REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| Inversión realizada y factura presentada antes del fin de plazo de presentación de solicitudes | 10 puntos |
| Resto de solicitudes presentadas | 0 puntos |